



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 JUN 2009

RES. H. N° 864-09

Expte. N° 4.678/95

VISTO:

La nota presentada por el Comité Académico de la Maestría en Políticas Sociales mediante la cual solicita modificaciones en el Plan de Estudios (Res. CS N° 095/096) en relación a la Evaluación Final Integradora para la obtención del título de Especialista;

CONSIDERANDO:

Que ante los numerosos pedidos de los maestrandos el Comité Académico resuelve implementar la instancia de la Evaluación Final Integradora, modalidad que tienen los otros planes de estudios de la Maestría en Políticas Sociales, para facilitar a los alumnos del plan de estudios 1996, la obtención del título de Especialista;

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado, a través de su Directora, Dra. María Teresa Martínez;

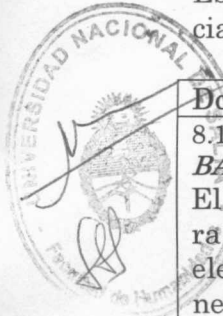
Que la Comisión de Docencia, Investigación y disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Despacho N° 294 aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Resolución H N° 239/96 y SOLICITAR al Consejo Superior modificación de la Res. CS N° 095/96 – Plan de Estudios de las carreras de Posgrado Especialidad en Planificación y Gestión de Políticas Sociales y Maestría en Políticas Sociales implementadas en esta Facultad de Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:



Donde dice	Debe decir
8.1.- <b>FORMAS DE PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES.</b> El alumno que haya aprobado la asignatura Metodología de la Investigación podrá elegir un Tutor del Trabajo Final y proponer un tema de trabajo que deberá ser aprobado por el Comité Académico.	



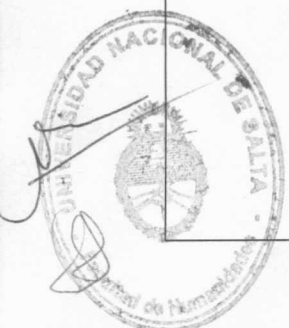
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 864-09

Donde dice	Debe decir
<p>El Tutor del Trabajo Final en diez días posteriores a su presentación deberá expresarse con respecto a su aprobación o desaprobación. En este último caso el alumno tendrá una sola oportunidad para presentar la versión definitiva del trabajo final en el período de un mes</p>	<p><b>8.1 FORMAS DE PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES.</b></p> <p>La evaluación final integradora tendrá dos modalidades a optar por el alumno:</p> <p>a) <b>Trabajo Final:</b> El alumno que haya aprobado la asignatura Metodología de la Investigación podrá elegir un Tutor del Trabajo Final y proponer un tema de trabajo que deberá ser aprobado por el Comité Académico. Consiste en la sistematización de una investigación basada en la contrastación de abordajes teóricos en casos prácticos. El Trabajo Final deberá ser dirigido por un Tutor. Los tutores serán elegidos entre los docentes de la especialidad o bien de fuera de la institución. Deberán tener título equivalente o reconocido prestigio en el área específica del trabajo. El tutor del Trabajo Final, en 30 días posteriores a su presentación deberá hacer un informe fundado sobre su aprobación o desaprobación. El Comité Académico fijará fecha para la realización de un coloquio donde será defendido el trabajo, con un tribunal integrado por el tutor y dos profesores de la Especialidad.</p> <p>b) <b>Evaluación Final Integradora ante Tribunal:</b> se realiza ante un Tribunal compuesto por tres docentes de la Especialidad/Maestría. La misma se desarrollará sobre la base de un temario, fijado con anticipación, sobre los contenidos de la Especialidad. El Consejo Directivo aprobará la constitución del tribunal, la fecha y la hora de su constitución.</p>





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 864-09

Donde dice	Debe decir
	<p>Ambas instancias deberán ser aprobadas durante el año posterior a la aprobación de la última asignatura de la carrera.</p> <p>La evaluación final integradora y el trabajo Final se aprobarán con la nota 7 (siete). El alumno que desapruebe la modalidad elegida tendrá otra oportunidad, la que se fijará dentro de los dos meses posteriores a la instancia, no pudiendo modificar la modalidad por la que optó inicialmente.</p>

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR al Consejo Superior y comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Posgrado, Maestrías en Políticas Sociales, , Dirección de Control Curricular y Dpto. Alumnos.-

smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

